



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y otros servicios prestados por el Patronato Municipal de Deportes que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa el uso de las instalaciones deportivas municipales y los servicios prestados por el Servicio Municipal de Deportes.

Artículo 3º.- Sujeto pasivos.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, y en consecuencia están obligados a su pago, los usuarios de las instalaciones deportivas y los beneficiados de los servicios prestados por el Servicio Municipal de Deportes.

Artículo 4º.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

Artículo 6º.- Tarifa.

A) ABONOS.

A.1 Abonos Anuales.

	Euros
1.- Familiares: Matrimonio e hijos hasta 18 años, al año.....	50,00
2.- Individuales: Más de 18 años, anualmente.....	30,00
3.- Juveniles: Hasta la edad de 18 años, al año.....	15,00
4.- Los abonados tendrán una reducción en todas las tarifas del.....	50%

A.2 . Abonos Trimestrales:

a.- Familiares: Matrimonio e hijos hasta 18 años, al trimestre	17,00
b.- Individuales: Más de 18 años, al trimestre.....	10,00
c.- Juveniles: Hasta la edad de 18 años, al trimestre.....	5,00



B).- CLASES DEPORTIVAS Y CURSOS.

1.- Escuelas Deportivas:	
a.- Mensualmente	20,00
2.- Cursos	
a.- Mensualmente	30,00

C).- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES

	Euros
1.- Acceso Instalaciones (No abonados)	
Acompañante/Entrada Puntual o similar.....	1,10
2.- Cancha de Padel:	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	12,00
b.- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	8,00
3.- Canchas de tenis:	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	12,00
b.- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	6,00
4.- Campo de fútbol de Césped Natural (Para Fútbol 11):	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	99,00
b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	66,00
5.- Campo de fútbol de Césped Natural (Para Fútbol 7):	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	66,00
b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	49,50
6.- Campo de fútbol de Césped Artificial (Para Fútbol 11):	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	77,00
b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	49,50
7.- Campo de fútbol de Césped Artificial (Para Fútbol 7):	
a.- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	49,50
b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	33,00
8.- Pistas de Atletismo- Competiciones, encuentros, miting, etc.	
a).- Con alumbrado eléctrico, por hora.....	67,08
b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora.....	41,87
9.- Pistas de Atletismo- Uso Colectivo.	
a).- Uso Club Diario. Con alumbrado eléctrico.....	13,88
b).- Uso Club Diario Sin alumbrado eléctrico	9,92
c).- Uso Club Temporada.....	595,00



- 10.- Pistas de Atletismo- Uso concentraciones de atletas (hasta 10 atletas)
- | | |
|--|--------|
| a) Pistas de Atletismo, Material Deportivo, por día | 10,00 |
| b) Pistas de Atletismo, Material Deportivo, Gimansio Musculación, por día..... | 15,00 |
| c) Fianza..... | 120,00 |
- 11.- Pistas de Atletismo- Uso concentraciones de atletas (más de 10 atletas)
- | | |
|--|--------|
| a) Pistas de Atletismo, Material Deportivo, por día | 20,00 |
| b) Pistas de Atletismo, Material Deportivo, Gimansio Musculación, por día..... | 30,00 |
| c) Fianza..... | 120,00 |
- 12.- Pista Pabellón Cubierto
- | | |
|-------------------------------------|-------|
| a).- 1/3 Pista, por hora | 10,00 |
| b).- Pista completa, por hora | 30,00 |
- 13.- Gimnasio de Musculación, Fitness-Cardiovascular
(Complejo Deportivo El Portil y Polideportivo A.Gil Hdez)
- | | |
|--------------------------------------|-------|
| a) Bono Por una sesión | 4,00 |
| b) Bono Por cinco sesiones | 16,00 |
| c) Bono Por diez sesiones | 28,00 |
| a) Mensual, 5 días a la semana | 39,60 |
- 14.- Sauna. por sesión..... 4,00 €
- 15- Salón de uso múltiples. por hora..... 6,00 €
- 16.- Pistas Polideportivas:
- | | |
|---|---------|
| a.- Con alumbrado eléctrico, por hora..... | 12,00 € |
| b).- Sin alumbrado eléctrico, por hora..... | 6,00 € |
17. Caso de ser necesario (por perdida, etc) la expedición de nueva Tarjeta de Abonado, se abonará
La tarifa de..... 2,20 €.

En todos los casos el Pago deberá hacerse con Antelación a la utilización de las Instalaciones o de iniciar el Uso indicado.

18. Caso de que los usuarios deseen la contratación de Seguro Deportivo (No Federado), por Curso o Temporada, según se trate, deberán hacer un ingreso en el Ayuntamiento de 30,00 euros, siendo tramitado por éste una vez recibido el Ingreso el Seguro correspondiente.

D) POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DEPORTIVAS

	Euros
1.- Participación en Actividades/competiciones escolares:	
a.- Individual.....	0,85
b.- Colectiva.....	8,29

2.- Participación en Actividades/competiciones de carácter local:



a.- Individual.....	10,00
b.- Colectiva.....	20,00 por jugador
3.- Participación en actividades/competiciones de carácter Provincial:	
a.- Individual.....	20,00
b.- Colectiva.....	30,00 por jugador
4.- Participación en actividades/competiciones de carácter Regional:	
a.- Individual.....	30,00
b.- Colectiva.....	40,00 por jugador
5.- Participación en actividades/competiciones de carácter Nacional:	
a.- Individual.....	40,00
b.- Colectiva.....	50,00 por jugador
6.- Participación en actividades/competiciones de carácter Internacional:	
a.- Individual.....	50,00
b).- Colectiva.....	60,00 por jugador
7.- Participaciones en competiciones eliminatorias:	
a.- Con arbitraje local.....	126,42
b.- Con arbitraje oficial.....	248,87
8.- Participación en competiciones de liga:	
a.- Con arbitraje local.....	126,42
b.- Con arbitraje oficial.....	248,87

E).- ALQUILER DE MATERIAL DEPORTIVO

Euros

1.- Balones:	
a.- Baloncesto, Voleibol y Balonmano, alquiler al día.....	1,00 por unidad
b.- Baloncesto, Voleibol y Balonmano, fianza diaria.....	30,00
2.- Redes:	
a.- Futbito, Voleibol y Balonmano, alquiler diario.....	1,00 por unidad
b.- Futbito, Voleibol y Balonmano, fianza diaria.....	30,00
3.- Equipamiento:	
a.- Alquiler diario.....	50,00
b.- Fianza diaria.....	120,00
4.- Toallas:	
a.- Alquiler diario.....	1,00
b.- Fianza diaria.....	5,00

F).- POR EL ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Euros

1.- Anualmente por m2 o fracción..... 21,00

G).- Piscina Municipal.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS	Precio	Periodo
INSCRIPCIÓN A CURSOS	Precio	Periodo
A.- Infantil, menos de 4 años, Mayores más 65 años, Jubilados, Pensionistas y Discapacitados	3,30	Puntual
B.- Preescolar, de 4 a 6 años.	4,40	Puntual
C.- Escolares, de 7 a 12 años.	5,50	Puntual
D.- Jóvenes, de 13 a 16 años.	6,60	Puntual
E.- Estudiantes, entre 14 y 25 años, que presenten un carnet oficial de estar matriculado en el curso académico en curso para estudios oficiales.	3,30	Puntual
Adultos, de 17 a 64 años.	7,70	Puntual
Familiar, Matrimonios, parejas de hecho registradas sin hijos	11,00	Puntual
Familiar, 1 hijo. Descuento 25 %. Cuota A,B,C,D,E	Dctº 25	
Familiar, 2º hijo. Descuento 50 %. Cuota A,B,C,D,E	Dctº 50	
Familiar, a partir del 3º hijo. Gratis. Cuota A,B,C,D,E	Gratis	
Expedición de tarjeta magnética	0,66	Puntual
Devolución Recibos Bancarios	1,65	
ACTIVIDADES		
Baño Libre Sin Limite de tiempo o por actividad, según horario destinado a tal motivo.		
Infantil, menos de 4 años,	0,66	Infantil, menos de 4 años,
Mayores más 65 años, Jubilados, Pensionistas y Discapacitados	1,10	Puntual
Preescolar, de 4 a 6 años.	1,37	Puntual
Escolares, de 7 a 12 años.	2,20	Puntual
Jóvenes, de 13 a 16 años.	2,20	Puntual
Estudiantes, entre 14 y 25 años, que presenten un carnet oficial de estar matriculado en el curso académico en curso para estudios oficiales.	2,20	Puntual
Adultos, de 17 a 64 años.	3,30	Puntual
Natación Libre Turnos para realizar nado continuo.		
Jóvenes, a partir de 15 años.	2,75	Puntual
Estudiantes, entre 14 y 25 años, que presenten un carnet oficial de estar matriculado en el curso académico en curso para estudios oficiales.	2,20	Puntual
Adultos, de 17 a 64 años.	3,30	Puntual
<i>Nado libre (2 días/semana)</i>	16,50	Mensual
<i>Nado libre (3 días/semana)</i>	22,00	Mensual
<i>Nado libre (4 días/semana)</i>	24,20	Mensual
<i>Nado libre (5 días/semana)</i>	29,70	Mensual
Mayores más 65 años, Jubilados, Pensionistas y Discapacitados	1,65	Puntual

<i>Nado libre (2 días/semana)</i>	11,00	Mensual
<i>Nado libre (3 días/semana)</i>	16,50	Mensual
<i>Nado libre (4 días/semana)</i>	20,90	Mensual
<i>Nado libre (5 días/semana)</i>	26,40	Mensual
Bonos		
<i>Bonos (5 días/hora) Caducidad 3 meses</i>	13,20	Puntual
<i>Bonos (10 días/hora) Caducidad 3 meses</i>	24,20	Puntual
<i>Calle/hora. Vaso de enseñanza (Máximo 8 personas)</i>	16,50	Puntual
<i>Equipos Locales en competición oficial (Máximo 15 personas)</i>	6,60	Puntual
<i>Calle/hora. Vaso de 25 mtrs (Máximo 15 personas)</i>	23,10	Puntual
Equipos en competición oficial	7,13	Puntual
<i>m2 de lamina de agua/hora.</i>	0,66	Puntual
<i>Alquiler/hora. Vaso de enseñanza (Máximo 22 personas)</i>	99,00	Puntual
<i>Alquiler/hora. Vaso de 25 mtrs (Máximo 83 personas)</i>	165,00	Puntual
<i>Uso exclusivo Waterpolo. Vaso de 25 mtrs. (Equipos oficiales)</i>	33,00	Puntual
<i>Uso exclusivo Waterpolo. Vaso de 25 mtrs. (Otros equipos)</i>	88,00	Puntual
Escuela de Natación, Sincronizada y waterpolo (L-X-V) 45 minutos		
<i>Juvenil (6 a 14 años)</i>	29,70	Mensual
Escuela de Natación, Sincronizada y waterpolo (M-J) 45 minutos		
<i>Juvenil (6 a 14 años)</i>	25,30	Mensual
Curso de Natación (L-X-V) (M-J) 45 minutos		
<i>Adulto (2 días/semana) (a partir de 15 años)</i>	26,40	Mensual
<i>Adulto (3 días/semana) (a partir de 15 años)</i>	30,80	Mensual
Natación terapéutica. Transtornos leves de aparato Locomotor.		
<i>(3 días) 45 minutos.</i>	31,90	Mensual
<i>(2 días) 45 minutos.</i>	27,50	Mensual
Otros servicios:		
<i>Otros cursos o servicios no especificados en esta tarifa, hasta</i>	165,00	Puntual
Utilización de Aula/Salón usos múltiples Piscina		
<i>Por hora de utilización</i>	6,60	Puntual
<i>Jornada completa</i>	22,00	Puntual
Pista Polideportiva exterior		
<i>Fútbol Sala, sin luz</i>	7,70	Puntual
<i>Fútbol Sala, con luz</i>	11,00	Puntual
<i>Baloncesto, sin luz</i>	3,85	Puntual
<i>Baloncesto, con luz</i>	5,50	Puntual
Buceo	Abonados	No abonados
<i>Curso 1 Estrella</i>	236,77	315,70
<i>Bautizos Piscina (Teoría + Piscina)</i>	28,87	38,50
<i>Bautizos Piscina (Teoría + Piscina + Mar)</i>	58,83	78,43
Gorros		
<i>Gorros de Látex Ud.</i>	2,75	Puntual
<i>Gorros de Licra. Ud.</i>	6,32	Puntual
<i>Gorros de Silicona. Ud.</i>	7,86	Puntual

Publicidad estática.		
<i>m2 año</i>	660,00	Puntual
Abonados Piscina y sala Cardiovascular		
<i>Adulto</i>	29,70	
<i>Familiar</i>	35,20	
<i>Cada Hijo entre 18 y 24 años</i>	6,60	
<i>Individual Menor de edad</i>	26,40	
<i>Individual Mayores de 65 años (Jubilado, pensionista) y Discapacitados</i>	13,20	
<i>Servicio de Sala Cardiovascular (por persona)</i>	11,00	
	Precio/mes	Precio/mes
BEBES	Abonados	No abonados
<i>1 día/sem.</i>	12,37	16,50
<i>2 días/sem.</i>	14,85	19,80
<i>3 días/sem.</i>	18,15	24,20
INFANTIL	Abonados	No abonados
<i>1 día/sem.</i>	10,72	14,30
<i>2 días/sem.</i>	14,85	19,80
<i>3 días/sem.</i>	18,15	24,20
ADULTO (+ DE 15 AÑOS)	Abonados	No abonados
<i>1 día/sem.</i>	12,37	16,50
<i>2 días/sem.</i>	19,80	26,40
<i>3 días/sem.</i>	23,10	30,80
TERCERA EDAD	Abonados	No abonados
<i>2 días/sem.</i>	12,37	16,50
<i>3 días/sem.</i>	14,85	19,80
NATACION TERAPEUTICA,PRE-POST-PARTO	Abonados	No abonados
<i>2 días/sem.</i>	20,62	27,50
<i>3 días/sem.</i>	23,92	31,90
ACUAEROBIC	Abonados	No abonados
<i>2 días/sem.</i>	18,15	24,20
<i>3 días/sem.</i>	20,62	27,50
CAMPAÑAS DE NATACION COLECTIVAS	Convenio	Sin Convenio
<i>Campaña de Natación Escolar (enseñanza Primaria,Secundaria) (obligatorio Cuatrimestre) 1 día a la Semana</i>	Mensual 6,60	Mensual 13,20
<i>Campaña de Natación Asociaciones (obligatorio Cuatrimestre) 1 día a la Semana.</i>	Mensual 6,60	Mensual 13,20
CAMPAÑA PROMOCIÓN CLUBES DEPORTIVOS PISCINA	C. Grande Pileta	C. Pequeña Pileta
De 1 a 3 meses: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora.	20,79	14,85
De 3 a 6 meses: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora	19,63	19,63
De 6 meses a 1 año: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora	17,32	12,37
CAMPAÑA PROMOCIÓN CLUBES DEPORTIVOS PISTA POLIDEPORTIVA		
De 1 a 3 meses: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora	7,26	



De 3 a 6 meses: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora	6,60	
De 6 meses a 1 año: 1 Día a la Semana/durante 1 Hora	5,50	
ESCUELA DE NATACION, SINCRONIZADA, WATERPOLO (JUVENIL 6 A 14 AÑOS)	Abonados	No abonados
<i>2 días/sem.</i>	18,97	25,30
<i>3 días/sem.</i>	22,27	29,70

H).- Jubilados/Pensionistas, Discapacitados y Familia Numerosa.- Para estos colectivos Las tarifas señaladas en los apartados anteriores, se establecen en el 50% de los Importes correspondientes (Excepto en aquellos casos en que la tarifa se encuentre ya expresamente establecida para los mismos).

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se solicita el uso de instalaciones, el alquiler del material o la participación en competiciones, o se inicia la prestación del Servicio.

Artículo 8º.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones Tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección y en todo caso, habrá que estar a lo establecido en la Ley 58/2003 General Tributaria, Real Decreto 1065/2007 Reglamento General de la Inspección de los tributos, Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen sancionador Tributario y demás disposiciones concordantes y complementarias en la materia.

Artículo 9º Normas de Gestión.

1. Las personas interesadas en la utilización de las instalaciones o la prestación de los servicios objeto de la misma deberán solicitar previamente los mismos.
2. Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o efectivamente realizado y serán irreducibles.

HABILITACION NORMATIVA. DELEGACION.

En mérito a lo establecido en el art. 47 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los precios Públicos contenidos en la presente Ordenanza podrán ser actualizados (modificados) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. A cuyo efecto el Pleno Municipal hace expresa Delegación en ese sentido mediante la aprobación de la presente Ordenanza.

DISPOSICION FINAL. La presente Ordenanza fue aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Octubre de 2016 y entrará en vigor comenzando su aplicación al día siguiente al de su completa publicación en el Boletín oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.